



**COMISION NACIONAL DE VALORES**  
**Unidad de Auditoría Interna**  
Asunción, Paraguay

**DICTAMEN DE AUDITORÍA INTERNA AL 31/03/2006**

Señores  
PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
Presente

La Auditoría Interna Institucional en cumplimiento de su función de Control Interno, ha efectuado un examen del balance general de la Institución al 28/02/2006, y los correspondientes estados de resultados, por el periodo cerrado en esa fecha, así como una revisión del sistema de control interno, de la Comisión Nacional de Valores. La preparación de los Estados Contables es de exclusiva responsabilidad del Departamento Administrativo, área de Contabilidad de la Comisión Nacional de Valores.

La elaboración de los Estados Contables fue efectuada de acuerdo a las normas previstas en la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, y conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

La revisión de los Estados Contables fue efectuada de acuerdo a las normas internacionales de Auditoría, que fueron verificadas y realizadas con el fin de obtener un grado razonable de seguridad de que los estados contables no contienen errores significativos.

El trabajo incluye, un examen basado en pruebas selectivas de las evidencias que respaldan las informaciones y cifras expuestas en los estados contables, además, incluye las pruebas de los elementos de juicio y comprobantes respaldatorios de las operaciones realizadas y la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones de importancia realizadas por la Administración, así también una evaluación del sistema de control interno y de cumplimiento de las disposiciones reglamentarias pertinentes, conforme al cronograma previsto para el presente año.

En mi opinión, los Estados Contables mencionados precedentemente presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia la situación Económica, Financiera y Patrimonial de la Comisión Nacional de Valores al 28/02/2006, los resultados de las operaciones cerradas en esa fecha, de conformidad con la Ley 1535/99 y a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



**COMISION NACIONAL DE VALORES**  
**Unidad de Auditoría Interna**  
Asunción, Paraguay

En cuanto a las observaciones señaladas en el Anexo I del Informe correspondiente al trimestre 31/12/2005, se menciona que se han tomado las providencias necesarias y se encuentran en proceso de corrección. Se adjunta al presente informe y forma parte del mismo, el Anexo I con la exposición de la situación en que se encuentran las recomendaciones surgidas del informe de auditoría anterior.

Es mi Dictamen

Asunción, 11 de abril de 2006

Lic. Irma Susana Ocampos L.  
Auditora Interna



**COMISION NACIONAL DE VALORES**  
**Unidad de Auditoría Interna**  
 Asunción, Paraguay

**INFORME POR EL TRIMESTRE CERRADO AL 31/03/2006**

**ANEXO I**

INSTITUCIÓN: COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
 PRESIDENTE: JORGE LUIS SCHREINER MARENGO  
 AUDITOR INTERNO: Lic. IRMA SUSANA OCAMPOS LÓPEZ

Teléfono: 444242

Mail: [isol@cnv.gov.py](mailto:isol@cnv.gov.py)

(1) N°	(2) AREA	(3) OBSERVACIONES/HALLAZGOS	(4) RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL	(5) SEGUIMIENTO
3	Contabilidad	La Institución no se halla conectada, desde sus instalaciones al Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Para la carga de asientos un funcionario del Dpto. Administrativo debe trasladarse los primeros días de cada mes hasta la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda. Esto hace que la carga de asientos se realice con cierto retraso, además de otros inconvenientes, como dificultad para imprimir los asientos a fin de verificar la correcta imputación de los mismos.	La Institución debe contar con una conexión al SICO desde sus instalaciones a fin de dar cumplimiento a cabalidad a las disposiciones de la Ley 1535 de Administración Financiera del Estado.	Hasta la fecha la Institución no ha podido conectarse al Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) por restricciones presupuestarias. No obstante se sigue realizando la carga de los Informes Contables en la Dirección General de Contabilidad (DGC) del Ministerio de Hacienda.
3	Contabilidad	En el Balance General, se hallan expuestas en el rubro del Activo las Cuentas: 9589/0 CNV con un saldo de G. 5.510.038 y 9590/2 CNV Fondos Propios con un saldo de G. 22.820.070, que corresponden a importes no retirados de las cuentas corrientes que la Institución poseía en el Banco Nacional de Trabajadores.	Considerando la situación de liquidación del Banco Nacional de Trabajadores, y que los mencionados saldos no representan disponibilidad para la Institución, se deberían tomar los recaudos necesarios a fin de transferir estas cuentas a Gestión de Cobro o como Pérdida, según corresponda.	Se ha solicitado al BNT un estado de las cuentas corrientes de la CNV cuyos saldos aún figuran en el Balance, a lo que el Banco respondió que dichos saldos habían sido excluidos del listado de devolución de depósitos en virtud de la Ley 1420/99. Asimismo, se solicitó a la DGC el procedimiento para la liquidación de las mencionadas cuentas. La respuesta está en proceso.
3	Contabilidad	En la conciliación bancaria al 31/12/2005, se observa la existencia de cheques pendientes de cobro de antigua data de la cuenta "14-72111/5 Comisión Nacional de Valores", según el siguiente detalle:  <u>Correspondientes al ejercicio 2004:</u> Cheque N° 921198 G. 1.522.980 Cheque N° 611800 G. 85.000 Cheque N° 154823 G. 1.600.126	Se recomienda a la administración analizar la probabilidad de cobro de los mencionados cheques a fin de efectuar las correcciones necesarias.	El Cheque N° 122629 corresponde al monto se subsidio para la salud de la funcionaria Evelyn Filippini, que a la fecha se ha hecho efectivo. Los cheques N°s 921198, 611800 y 154823 corresponden a sueldos, aguinaldos y subsidio para la salud la funcionaria Ana Neffa quien se ha



**COMISION NACIONAL DE VALORES**  
**Unidad de Auditoría Interna**  
Asunción, Paraguay

	<u>Correspondiente a noviembre de 2005:</u> Cheque N° 122629    G. 42.500		desvinculado de la Institución según lo resuelto en la Res.CNV N° 51 I/03. La mencionada ex funcionaria ha iniciado una demanda a la Institución que aún se halla en curso, razón por la cual los cheques siguen pendientes de cobro.
--	--	--	---

Referencias

- (1) Corresponde al N° de examen incluido en el Plan Anual de Trabajo y/o N° de Resolución para trabajos no previstos en el plan anual.
- (2) Incluye las áreas específicas sujetas a revisión y análisis.
- (3) Los hallazgos u observaciones, que deberán ser cuantificados.
- (4) Las recomendaciones emitidas como medidas preventivas y correctivas ejecutadas o a ejecutarse, teniendo en cuenta las debilidades observadas.
- (5) Seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría anterior.

Lic. Irma Susana Ocampos López  
Auditora Interna